



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 NOV 2010

RES. H. N° 1917-10

Expte. N° 5.210/10

VISTO:

La nota mediante la cual la Prof. **Liliana FORTUNY** solicita licencia con goce de haberes, en el cargo de Vicedecana de esta Facultad, a partir del 17 de Noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en el hecho realizar distintas actividades académicas y de investigación en España y Francia;

QUE la Señora Decana avala la mencionada solicitud;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 718/10 aconseja dar curso favorable a lo peticionado por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FCULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 16/11/10)

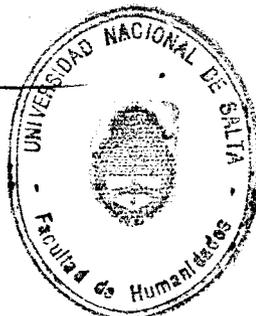
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER, a la Prof. **Liliana FORTUNY**, Legajo N° 2170, licencia con goce de haberes, en el cargo de Vicedecana de esta Facultad, a partir del 17 de Noviembre y hasta el 15 de Diciembre de 2010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DISPONER el encuadre de lo establecido en el Artículo anterior, en el Artículo 15°, Inc. a) del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación aprobado por Resolución R N° 343/83, del que se desprenden los puntos I y II los que deberá cumplimentar el docente con carácter de obligatorio.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese al Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.
ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Exp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa